

DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 27-02-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y2BPI-D8DWD-WK485 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2024 a las 12:25:49 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/04/2024 07:54 2.- Concejales de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/04/2024 12:25	ESTADO FIRMADO 01/04/2024 12:25



ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2024.

1. Se aprueban definitivamente el acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de febrero de 2024.

2. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

2.1. Licencia Urbanística D.E.L.G. y D.J.C.L.G.

Se acuerda:

Primero.- Conceder a D.E.L.G. y D.J.C.L.G. una prórroga de 18 meses para la finalización de las obras para construcción de dos viviendas unifamiliares adosadas, con emplazamiento en el número 323 de la Avenida de Portugal, a contar desde la fecha de la finalización del plazo inicialmente concedido, sin perjuicio de las correspondientes inspecciones a cada fase de ejecución que deberán solicitar los promotores.

Segundo.- Aprobar la siguiente liquidación como tasas por licencia urbanísticas:

Base Imponible: 8.734,10 €
Tipo: 5,00 %
Cuota: 436,71 €

2.2 Licencia urbanística El Mirandelo SL.

Se acuerda:

Primero.- Conceder a la mercantil Proyectos El Mirandelo S.L., una prórroga de 6 meses para el comienzo de las obras de rehabilitación de edificación existente destinada a viviendas en número de 8, con emplazamiento en el número 9 de la Calle Campillín, de esta Ciudad, a contar desde la fecha de la finalización del plazo inicialmente concedido.

Segundo.- Aprobar la siguiente liquidación como tasas por licencia urbanísticas:

Base Imponible: 7.341,04 €
Tipo: 5,00 %
Cuota: 367,05 €

2.3. Modificación del trazado del plan de despliegue de la red de calor.

Se acuerda:

Primero.- Modificar el trazado del plan de despliegue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 2 de diciembre de 2022, en las zonas 1 (Rosaleda) y 2 (Huertas), de conformidad con el plano de planta general de ramales estructurales y secundarios presentado el 22 de febrero 2024, así como la definición detallada de ramales estructurales, secundarios y acometidas recogidos en el proyecto de obra de ampliación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 53286543_Y2BPI-D8DWD-WK485_E8D0D9DD8389503E48A8E56ACF8171C4750EAF320E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/InfoEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=17idioma=1



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 53286543_Y2BPI-D8DWD-WK485_E8D0D9D8389503E48A8E56ACF8171C4750EAF320E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/InfoEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=17idioma=1



Segundo.- Se autorizan los siguientes nuevos trazados:

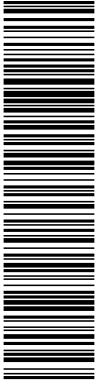
Zona 1 (Rosaleda)

Tipología	Clase	Longitud	Titularidad
Calle Matías Balsera	Vía urbana	113 metros, desde intersección con el bulevar Juan Carlos I hasta parcela 6344602PH9164S0001RF	Pública
Cruce transversal bulevar Juan Carlos I, desde C/ Juana Ginzo hasta C/ Matías Balsera	Vía urbana	65 metros, desde C/ Juana Ginzo hasta C/ Matías Balsera	Pública
Calle Juana Ginzo	Vía urbana	62 metros, desde la intersección con C/ Clara Campoamor hasta intersección con bulevar Juan Carlos I	Pública
Tramo en Bulevard Juan Carlos I	Vía urbana	105 metros, desde la intersección con C/ Manuel Fraga hasta intersección con C/ Matías Balsera	Pública
Calle Manuel Fraga	Vía urbana	50 metros, desde intersección con el Bulevard Juan Carlos I	Pública
Calle Antonio González Calderón	Vía urbana	290 metros, desde la intersección con el Bulevard Juan Carlos I hasta la intersección con C/ Adriano Curiel.	Pública
Calle Adriano Curiel	Vía urbana	93 metros, desde la intersección con C/Antonio González Calderón hasta la intersección con C/ Juana Ginzo	Pública
Tramo Bulevard Juan Carlos I	Vía urbana	40 metros, desde la intersección con C/ Ronda Norte	Pública
Parcela con referencia catastral 6348701PH9164N0001LY	Equipamiento público	70 + 73 metros	Pública
Calle Bobby Deglané	Vía urbana	110 metros, desde la intersección con C/ Gabriel Cisneros hasta la intersección con Avenida de la Lealtad	Pública

Zona 2 (Huertas)

Tipología	Clase	Longitud	Titularidad
Avenida de Compostilla	Vía urbana	25 metros, desde la intersección con C/ Río Ancares	Pública
Calle Ángel Barja	Vía urbana	60 metros, desde la intersección con C/ Río Ancares	Pública

DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 27-02-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y2BPI-D8DWD-WK485 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2024 a las 12:25:49 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/04/2024 07:54 2.- Concejal de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/04/2024 12:25	ESTADO FIRMADO 01/04/2024 12:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 53286543_Y2BPI-D8DWD-WK485_E8D09DD8389503E48A8E56ACF8171C4750EAF320E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/InfoEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=171&ma=1



Tercero.- Otorgar licencia urbanística de obra sometida al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Observancia de las prescripciones técnicas de la concesión demanial, otorgada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 2 de diciembre de 2022, así como las que figuran en el informe de Ingeniería de 17 de enero de 2024, que se acompañan al presente acuerdo como parte integrante del mismo.
- Se incorporará certificado final de obra acompañado de un levantamiento topográfico georreferenciado de su ubicación y de su emplazamiento en relación a otras redes de suministro público.
- Se unirá al expediente comunicación de inicio de actividad con el certificado final de obra, acreditando que se cumplen las condiciones para su puesta en funcionamiento.
- La entidad SOMACYL se encuentra obligada a dar cumplimiento de las prescripciones contenidas en el apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas de la concesión, en especial:
 - a) Correr con todos los gastos necesarios para la ejecución de las infraestructuras previstas en el proyecto.
 - b) Suscribir las necesarias pólizas de seguros para responder objetivamente frente a terceros o frente a este Ayuntamiento de los posibles daños y perjuicios que puedan producirse como consecuencia de la ejecución de las obras y de la explotación de la red de calor, en el plazo de 1 mes a contar desde la notificación de la concesión de la licencia. En concreto, en la póliza de responsabilidad civil deberá figurar el Ayuntamiento de Ponferrada como asegurado adicional sin perder la consideración de tercero.
 - c) Responder de los fallos de la obra ejecutada en el firme, bien sea por deficiente compactación o por fallos propios de los materiales empleados o por defectos de ejecución, constituyéndose una fianza por importe de 130.000 euros, de acuerdo con el informe técnico de 17 de enero de 2024. La reposición de los daños debe hacerse de conformidad con las condiciones de urbanización establecidas, y de conformidad con el pliego de prescripciones técnicas de la concesión.
 - d) El titular de la licencia deberá reparar a su costa y cuantas veces sea necesario todos los daños ocasionados en las vías públicas y servicios urbanos como consecuencia de la ejecución y explotación de la red de calor.

Cuarto.- Aprobar la siguiente liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

Base imponible (presupuesto): 2.551.541,67 euros

Tipo: 2 %

Cuota: 51.030,83 euros.

La liquidación definitiva se practicará una vez finalizada la construcción.

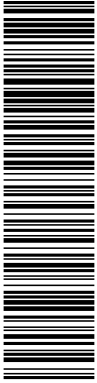
3. EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

3.1. Aprobación de la iniciativa de contratación de las obras, servicios y suministros que se anexionan.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar la iniciativa de contratación, los fines institucionales, los objetivos a conseguir y la definición previa de las necesidades de los siguientes contratos públicos, contenidos en las fichas anexas:

DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 27-02-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y2BPI-D8DWD-WK485 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2024 a las 12:25:49 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/04/2024 07:54 2.- Concejales de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/04/2024 12:25	ESTADO FIRMADO 01/04/2024 12:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 53286543_Y2BPI-D8DWD-WK485_E8D0D9D8389503E48A8E56ACF817C4750EAF320E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/NoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=17idioma=1



Ayuntamiento Ponferrada

- Contrato: Prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones térmicas municipales.
- Contrato: Suministro uniformes área de deportes.
- Contrato: Servicio anejo o externo de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud, reconocimientos médicos de empleados y empleadas municipales.
- Contrato: Suministro de trofeos, medallas, placas y diplomas.
- Contrato: Campamento de verano CIMA 2024.
- Contrato: Recogida y Gestión de cadáveres de animales del municipio de Ponferrada.

Segundo.- Dar traslado de la programación a los Servicios y Concejalías competentes, según materia, al objeto de que se incorpore al expediente la siguiente documentación:

- Justificación del fin.
- Justificación de la necesidad.
- Descripción técnica del objeto contractual.
- Justificación documental prevista en el artículo 116.3 de la LCSP.

4. EXPEDIENTES DE MERCADO DE ABASTOS

4.1. Renuncia al puesto D.D.C.J.

Visto el escrito de fecha 29 de enero de 2024, presentado por D.D.C.J., por el que renuncia al puesto del Mercado de Abastos núm. 1 CENT. (39) sito en la Plaza de Abastos Municipal y del cual es titular.

Se acuerda:

Primero.- Aceptar la RENUNCIA de D.D.C.J. a la concesión del puesto de que es titular en el Mercado de Abastos Municipal (Puesto 1CENT. (39)).

Segundo.- Acordar la devolución de la fianza constituida por el mismo por importe de 406,12 euros.

5. EXPEDIENTES ARU PUEBLA NORTE

5.1 Expediente ARU Puebla Norte. Mateo Garza n.º 8.

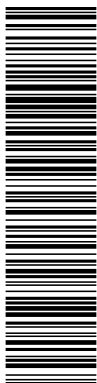
Vista de la solicitud de prórroga para el plazo de ejecución de las obras amparadas bajo la segunda convocatoria de ayudas para la actuación de rehabilitación de edificios de viviendas, dentro del área de regeneración urbana Puebla Norte, por parte de la Comunidad de Propietarios Mateo Garza 8 registrada con fecha 9 de febrero de 2024.

Se acuerda:

Conceder por parte de la Junta de Gobierno Local la prórroga a la Comunidad de Propietarios Mateo Garza 8, expediente 2C ARU 26/21, por un plazo de 4 meses a partir de la notificación de la resolución.

5.2 Expediente ARU Puebla Norte. Mateo Garza n.º 12.

DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 27-02-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y2BPI-D8DWD-WK485 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2024 a las 12:25:49 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/04/2024 07:54 2.- Concejales de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/04/2024 12:25	ESTADO FIRMADO 01/04/2024 12:25



Vista de la solicitud de prórroga para el plazo de ejecución de las obras amparadas bajo la primera convocatoria de ayudas para la actuación de rehabilitación de edificios de viviendas, dentro del área de regeneración urbana Puebla Norte, por parte de la Comunidad de Propietarios Mateo Garza 12 registrada con fecha 20 de febrero de 2024.

Se acuerda:

PRIMERA.- A la vista de cuanto expuesto, se propone conceder por parte de la Junta de Gobierno Local la prórroga a la Comunidad de Propietarios Mateo Garza 12, expediente 1C ARU 001/20, por un plazo de 4 meses a partir de la notificación de la resolución.

6. ESCRITOS VARIOS.

6.1 Dación de cuenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local de las siguientes sentencias y autos judiciales:

- Decreto, de 20 de febrero de 2024, dictado por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 3 de León, en el procedimiento abreviado 129/2023, teniendo por DESISTIDO a la recurrente Dña.N.V.M., sobre Personal.

Ponferrada, a fecha de la firma electrónica

LA CONCEJAL
DELEGADA DE
TRANSPARENCIA

EL SECRETARIO,